

de Sacerdotes y Beneficiarios
de por nuestra Real Cédula no pa-
rá Parson para que se Intente en
su Perjuicio teniéndose apercibi-
do, y que aunque se quejara de lo
dando Errores de los Capítulos
de la Scriptura que otros ha tu-
do que se salga no se sube a Sacerdo
para el Plaza estipulado de cada
Año no se ha de entregar y
haya de pagar su importe como
si la Obra consumida no influya
a la pretension de los Administradores
por pesa de los que o ha tuvieran
las Saco y las Introdujo En su